



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°662-2024-MPA-A

Abancay, 17 de diciembre del 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prevé la Constitución Política del Estado en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay goza de atribuciones para emitir reconocimiento a diferentes instituciones, organizaciones y personalidades que con su entrega e identificación coadyuvan con el desarrollo de nuestros pueblos, la misma que está refrendada mediante Ordenanza Municipal N° 019-2016-CM-MPA, que aprueba el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Reconocimientos de la Municipalidad Provincial de Abancay;

Que, la Municipalidad Provincial de Abancay, rinde Homenaje Póstumo al distinguido Abanquino y vecino notable del centro poblado de villa ampay, a Don Manuel Exaltación Quispe Villafuerte, quien nació en este hermoso valle primavera el 01 julio del año 1938, hijo de Don Manuel y Doña Agripina, Esposo Cariñoso de Doña Antonieta Rivas Alcarraz, ejemplar Padre de Mayin, Saul, Edith, Manuel, Jaime, Benicio, José, Nancy, Gladys, su gran personalidad lo llevo a ser un distinguido dirigente y fundador de Pueblo Joven Centenario, caballero a carta cabal, quienes lo conocieron recordaran su gran legado y lloran su partida;

Que, como gesto de generosidad, desprendimiento y agradecimiento se realiza el reconocimiento público y se brinda el presente homenaje póstumo a quien en vida fue, Don Manuel Exaltación Quispe Villafuerte.

QUE, POR LO EXPUESTO, EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RENDIR HOMENAJE PÓSTUMO y OTORGARLE LA MEDALLA DE LA CIUDAD, a nombre de la Municipalidad Provincial de Abancay capital de la región Apurímac y cuna de la heroína Micaela Bastidas Puyucahua, **AL DISTINGUIDO CIUDADANO ABANQUINO Y VECINO NOTABLE DEL CENTRO POBLADO DE VILLA AMPAY, DON MANUEL EXALTACIÓN QUISPE VILLAFUERTE, EXPRESANDO LAS MAS SENTIDAS CONDOLENCIAS A SUS FAMILIARES, ELEVANDO UNA ORACIÓN PARA SU ETERNO DESCANSO.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY
Luis del
Nestor Raúl Peña Sánchez
ALCALDE